

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGATORIEDAD DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP) – DECRETO 830 de 2021

I-GH-31
V.1

OBJETIVO

Presentar un instrumento que permita el control y análisis de la información sobre el cumplimiento oportuno de la Publicación de Información de las Personas Expuestas Políticamente (PEP) según el Decreto 830 de 2021.

GLOSARIO

Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) aquellos servidores públicos que tienen asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo-sancionatorias.

RESPONSABLES

Servidores públicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia identificados como PEP.

DESARROLLO

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Empleos cuyo propósito y funciones se enmarcan en las situaciones definidas en el Decreto 830 de 2021.

DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL CARGO	COD	GRADO
DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	09
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	07
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	07
OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE DE OFICINA	008	08
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	JEFE DE OFICINA	008	07
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS	JEFE DE OFICINA	008	07
OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO -C4	JEFE DE OFICINA	008	07
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08
DIRECCION DE PREVENCION Y CULTURA CIUDADANA	DIRECTOR TECNICO	009	07
DIRECCION DE SEGURIDAD	DIRECTOR TECNICO	009	07
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08
DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA	DIRECTOR TECNICO	009	07
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	DIRECTOR TECNICO	009	07
DIRECCION CARCEL DISTRITAL	DIRECTOR TECNICO	009	07
DIRECCION CENTRO ESPECIAL DE RECLUSION	DIRECTOR TECNICO	009	07
SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08
DIRECCION TECNICA	DIRECTOR TECNICO	009	07
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	DIRECTOR TECNICO	009	07
DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA	DIRECTOR TECNICO	009	07
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08
DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	07
DIRECCION DE GESTION HUMANA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	07
DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	07
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	07
DIRECCION FINANCIERA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	07

2. Las Personas Expuestas Políticamente deberán declarar:

- a. Los nombres e identificación de las personas con las que tengan sociedad conyugal, de hecho, o de derecho
- b. Los nombres e identificación de sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad, primero afinidad y primero civil
- c. La existencia de cuentas financieras en algún país extranjero en caso de que tengan derecho o poder de firma o de otra índole sobre alguna
- d. Los nombres e identificación de las personas jurídicas o naturales, patrimonios autónomos o fiducias

Para el caso de los servidores públicos relacionados de los numerales 1 al 14 del artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 830 de 2021, la información requerida deberá ser consignada en el formato de declaración de bienes y rentas del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP y en el aplicativo por la Integridad Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública, y actualizada máximo sesenta (60) días calendario siguientes al cambio de alguna de las condiciones o requerimientos de información señalados.

3. Los servidores públicos que cumplen con las características y/o requisitos definidos en el artículo 2 del Decreto 830 de 2021, están obligados a declarar a través del diligenciamiento del formato definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>.

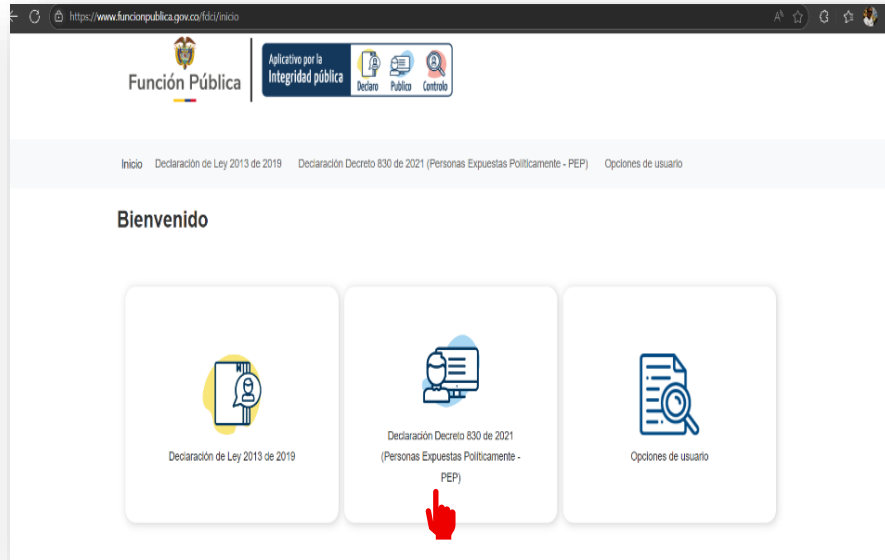
Para el uso de la aplicación destinada a este fin, se deberá consultar el Instructivo para la Publicación de Información de las Personas Expuestas Políticamente (PEP), de conformidad con lo establecido en el Decreto 830 de 2021, disponible en el siguiente enlace: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/36278599/2022-11-28_Instructivo_decreto_peg_final.pdf/899cbdc6-6ce9-e4d3-7657-cb7e09b4f947?t=1669734829905

4. Los servidores públicos que cumplen con los requisitos definidos en el artículo 2 del Decreto 830 de 2021, deberán efectuar la declaración para las personas expuestas políticamente entre el 1° de julio y el 31 de julio de cada vigencia.

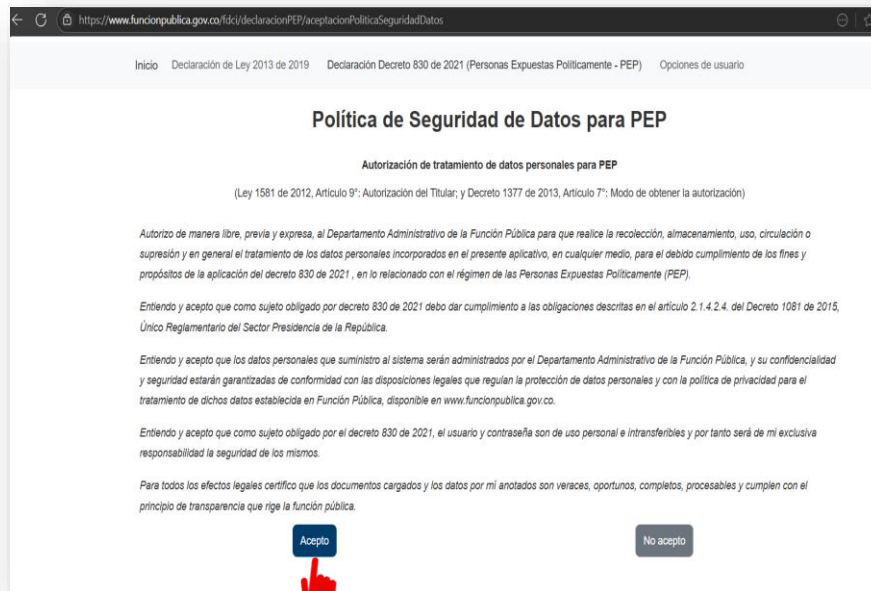
Instrucciones Generales

1. Determine si es Persona Expuesta Políticamente, consultando el Decreto 830 de 2021 y los empleos descritos en el punto 1 de los lineamientos de operación del presente instructivo.
2. Ingrese al aplicativo dando clic en este enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>. Si no es redireccionado por el enlace, cópielo y péguelo en la barra de direcciones de su navegador.
3. Una vez allí, dé clic en el botón ingresar del recuadro de Registro de Información como

Personas Expuestas Políticamente (PEP):



Acepte la política de Seguridad de Datos, dando clic en el botón “aceptar”



4. Para crear o actualizar la declaración, dé clic en el botón “Registrar nueva Declaración PEP”
5. Diligencie todos los campos requeridos por el aplicativo siguiendo las instrucciones en pantalla.

**CUMPLIMIENTO DE LA
OBLIGATORIEDAD DE PUBLICACIÓN DE
INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS
EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP) –
DECRETO 830 de 2021**

I-GH-31
V.1

6. Verifique que la información ingresada sea correcta antes de continuar
7. Para concluir el proceso, haga clic en el botón 'Finalizar y publicar declaración'
8. Una vez haya diligenciado la declaración y descargado los archivos PDF de la Información de Personas Expuestas Políticamente (PEP), conforme al Decreto 830 de 2021, deberá enviarlos a la Dirección de Gestión Humana mediante el formulario electrónico correspondiente

Nota importante:

Se recuerda, que el no cumplimiento de la obligación tiene como consecuencia la apertura de actuaciones disciplinarias.

Elaboró: Miguel Leonardo Quinche Durán – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Julia Mariana Benavides Arias - Dirección de Gestión Humana
Piedad Constanza Pardo Rodríguez - Dirección de Gestión Humana

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>.